



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-01606931 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, REPÚBLICA DEL ECUADOR

V i s t o el Convenio Marco de Cooperación Académica entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y esta Casa de Estudios, y el Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre esta Facultad y la Universidad Estatal de Bolívar, República del Ecuador, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo permite realizar acciones de intercambio, capacitación e investigación en temas de interés común.

Que el Convenio Marco señalado no se ajusta en forma literal al Modelo Unificado obrante en el art. 501, Anexo II CÓDIGO.UBA I-44.

Que en tanto el Convenio Marco de Cooperación Académica se aparta del modelo citado el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en la Resolución (CS) N° 1655/87, conforme surge del apartado 10, IV Disposiciones Generales, del Anexo I art. 501 CODIGO.UBA I-44.

Que en consecuencia deberá elevarse para su aprobación por el Consejo Superior conforme art. 30 CODIGO.UBA I-44.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 19 de abril de 2022 (**Acta N° 39**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre esta Casa de Estudios y la Universidad Estatal de Bolívar, República del Ecuador.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.